



**Universidad Nacional de Córdoba**

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



**VISTO:**

Que la Sra. Flavia Romero realizó los trámites para la autorización de puntaje para cursos organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que la tasa retributiva es cobrada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba para la aprobación del puntaje antes mencionado;  
Que ha tomado conocimiento el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

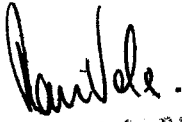
ARTICULO 1º: Disponer el reintegro del importe abonado por la Sra. Flavia Romero por la suma de \$ 30,00.- (pesos treinta)

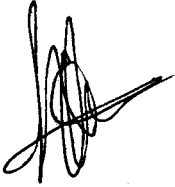
ARTICULO 2º: Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión, la Área Económico-Financiera y archívese.

CORDOBA, 06 FEB 2012

RESOLUCION Nº 24  
sd

  
DR. RAMÓN A. VALDE  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES